

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6630 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 395/2012, del deudor "Gestinavi Madrid, S.L.", con CIF B-84272129, por medio de auto de fecha de 4 de febrero de 2013, se ha abierto la fase de liquidación.

2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130005957-1